MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO 516

ORDENANZA Nº 516.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
2 JUL 1980
Exp. 3413
INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Julio 2 de 1980.-

VISTO: los Pasajes Polonia y Tambor de Tacuarí en los que el tránsito vehicular se realiza en doble mano, con estacionamiento junto a ambas aceras; y

CONSIDERANDO:

Que por razones de seguridad y mejor desplazamiento de los móviles, resulta conveniente asignar una sola mano a toda calzada estrecha como las del caso;

Por ello,

EL INTENDENTE DELEGADO EN LA C.DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.-Fíjase mano única para el desplazamiento del tránsito orientada en el sentido Norte Sur en el Pasaje Polonia y Sur Norte en el Pasaje Tambor de Tacuarí.-

Artículo 2º.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

fa.

LORENZO ANADON
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Arq. OSCAR PAZ
INTENDENTE

Vu Ord. 828/83